

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2024-3530



Fecha de ingreso: 29-10-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 13-11-2024

Folio: 2024-3530

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PROYECTOS INMOBILIARIOS CARNE MART S.A. DE C.V.

Domicilio: CALLE VILLA DE POLUX M9 L104A COLONIA VILLAS DEL SOL II Y III -FRACTO-

Telefono:

Concepto: RENOVACION DE LICENCIA 2023-3275 PARA ANUNCIO ADOSADO Y PALETA P-44-6

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: ADOSADO Y PALETA DE 10.50 M

Vigencia de póliza: 30-06-2025

Vigencia de arrendamiento: 24-07-2027

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-449-072-00049-00-0000

Propietario: PROYECTOS INMOBILIARIOS CARNE MART S.A. DE C.V.

Domicilio: CALL VILLA DE POLUX M9 L104A COLONIA VILLAS DEL SOL II Y III -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

31 DE OCTUBRE DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990308	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	PALETA	3,257.10
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS	3,257.10
1990347	SANCION DE ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00		1,042.27
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 7,556.47

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

LIC. JAVIER EMILIO CRUZ VALENZUELA

SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA
EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL
REGlamento INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

1901 ANTONIO GUERRERO CARRASCO - ESTRUCTURAS ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.

II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 13-11-2024 9:6:23

Usuario:

Dirección: null

302d0215008fab9238560933322ef7d31d71d15e4e62f13bcd02142970a271ac88ee4b1cc730cb854ee0ec441c37b1